

## **PRESENTACIÓN DE LA SERIE TOMO IV**

La protección internacional de los derechos humanos viene experimentando una considerable expansión en las últimas décadas. Su dinámica, en constante evolución, requiere un esfuerzo de evaluación permanente de modo que los mecanismos de protección puedan seguir funcionando con eficacia. Dichos mecanismos se han desarrollado como prontas respuestas a las múltiples violaciones de los derechos humanos; de ahí su diversidad en cuanto a las bases y efectos jurídicos, y a los beneficiarios y a los ámbitos de aplicación, con la consecuente complejidad de operación y necesidad de coordinación. Dichos mecanismos tienen, además, que adaptarse a las transformaciones del medio social en el cual funcionan. Se impone, pues, en el examen de la materia, un equilibrio entre la teoría y la práctica, entre la reflexión la acción.

El presente tomo da seguimiento a una serie de publicaciones que tengo el honor de presentar, inaugurada hace poco más de catorce meses, y que reúne contribuciones de destacados especialistas y conocedores de la teoría la práctica de los derechos humanos. Dichas contribuciones propician una visión de conjunto de aspectos relevantes de la temática de los derechos humanos, con atención especial a nuestro continente, en un lenguaje deliberadamente accesible a un público más amplio que el de los especialistas en la materia.

Este cuarto tomo, como los tres anteriores, se ofrece como una compilación de estudios básicos de derechos humanos de interés para todo público. Éste nos parece ser el sentido propio de su contribución. No podemos dejar de registrar aquí nuestros agradecimientos a las autoras, por el pronto envío de sus valiosos aportes al Instituto, así como a las Drs. Laura Guzmán y Gilda Pacheco, del Área de Sociedad Civil del IIDH, por la dedicada asistencia que nos prestaron en la labor de compilación de los textos y confección de este tomo. Sin la colaboración de todas no hubiera sido posible esta publicación en tiempo tan breve.

Mientras que los tres primeros tomos de la presente serie cubrieron distintos y variados tópicos de la agenda internacional contemporánea de los derechos humanos, en lo que concierne a los aspectos tanto conceptual como operativo, el presente tomo se dedica a un tema específico, a saber, el de los derechos humanos de la mujer. Es éste un momento adecuado para divulgarlo, en el seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995). El contenido del libro no pretende ser exhaustivo; sin embargo, corresponde al propósito del IIDH de prestar su contribución al cultivo y desarrollo de uno de los grandes temas de la actual agenda internacional de los derechos humanos, -el de la protección de los derechos humanos de la mujer. Su publicación se da en un momento oportuno, que sigue a la considerable movilización internacional generada por la realización de la Conferencia Mundial de Beijing y su proceso preparatorio, en los cuales estuvieron presentes IIDH como institución, así como seis de las diez autoras de los estudios que componen el presente tomo.

Un divisor de aguas en la agenda internacional contemporánea de los derechos humanos reside precisamente en el reconocimiento, por la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas (Viena, junio de 1993), de la legitimidad de la preocupación de toda la comunidad internacional por la plena vigencia de todos los derechos humanos. Recordamos momentos memorables de aquella Conferencia, en los cuales, al intentarse relacionar las “realidades de nuestro tiempo” con el “espíritu de nuestra época”, se concluyó que éste último se caracteriza de modo especial por la aspiración común a los valores superiores, al incremento de la promoción y protección de los derechos humanos intensificadas en la transición democrática y en la instauración del Estado de Derecho en tantos países, a la búsqueda de soluciones globales en el tratamiento de temas globales (como, por ejemplo, el de la apremiante necesidad de erradicación de la pobreza extrema que flagela de modo alarmante segmentos crecientes de la población). El legado de aquel diálogo universal encuéntrase marcado sobre todo por la visión integrada de todos los derechos humanos, por la atención especial a los más necesitados de protección (los más carentes y socialmente excluidos), por la dimensión temporal (con medidas de prevención y de seguimiento) de la protección, por lo que podríamos denominar de *omnipresencia* de los derechos humanos. Esta última, a nuestro juicio, se concreta en el reconocimiento de que los derechos humanos se imponen a todo sólo –no sólo a los Estados, sino también a los organismos internacionales, a los grupos privados y a los particulares, -en toda parte, en todo momento acarreado así obligaciones *erga omnes*. Estamos, en última instancia, en medio a un proceso de construcción de una cultura universal de observancia de los derechos humanos, en consonancia con el “espíritu de nuestra época”.

En este propósito un rol importante está reservado, en nuestro continente, al sistema interamericano de protección de los derechos humanos. En efecto, el legado de aquella concertación mundial es válido tanto para el sistema universal como para los sistemas regionales, todos esencialmente complementarios y unidos por la identidad última de propósito de protección del ser humano. Las perspectivas de los regímenes regionales de protección de los derechos humanos, como el interamericano han de ser consideradas necesariamente en el ámbito de la universalidad -en los planos tanto normativo como operacional- de los derechos humanos. Nunca está demás señalar que la universalidad no equivale a la uniformidad; al contrario, es enriquecida por las particularidades regionales. El principal documento emanado de la Conferencia Mundial de 1993 contiene toda una sección dedicada a la educación en derechos humanos (párrafos 78-82 y 33 de la Declaración y Programa de Acción de Viena). Urge a los Estados a que establezcan programas de educación en derechos humanos, y enfatiza la importancia de la diseminación de datos pertinentes, tanto teóricos como prácticos, para la promoción y la observancia de los derechos humanos, en beneficio de todos los individuos sin discriminación.

Desde la adopción de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, otras tres Conferencias Mundiales de gran trascendencia se realizaron. El Programa de Acción adoptado por la Conferencia Internacional sobre Población y

Desarrollo (Cairo, septiembre de 1994), si por un lado revela la incidencia de particularidades culturales, por otro lado busca un delicado equilibrio entre la atención a los “valores religiosos y éticos y contextos culturales” de los pueblos, y la conformidad con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, además de lograr incorporar expresamente la dimensión de los derechos humanos en el tratamiento de las cuestiones poblacionales y relacionarlos con el desarrollo sustentable. (cf. U.N., *Population and Development - Programme of Action Adopted at the International Conference on Population and Development*, Cairo, 05-13.09.1994, N.Y., U.N., 1995, pp. 1-100).

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, marzo de 1995), a su vez, abordó los temas centrales de la reducción de la pobreza (y la expansión del empleo productivo), así como el fortalecimiento de la integración social (en particular de los grupos más desfavorecidos). Y, más recientemente, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, septiembre de 1995), produjo una amplia Plataforma de Acción, con miras a la emancipación de la mujer, y, en este propósito, objetivando acelerar las estrategias de promoción, protección y fortalecimiento de sus derechos humanos. Tal como lo señala el Secretario General de las Naciones Unidas, la Plataforma de Acción Beijing busca la eliminación de “todos los aspectos que impiden a las mujeres ejercer un rol activo en todos los dominios de la vida pública y privada”, inclusive en la toma de decisiones; y se basa en el principio de la repartición de poderes y responsabilidades entre hombres y mujeres en todas partes, tanto en los locales de trabajo como en los hogares, “en el seno de las comunidades nacional e internacional”. (B. Boutros-Ghali, “Introduction”, *Les Nations Unies et les droits de L’homme 1945-1995*, Série Livres bleus des Nations Unies, Vol. VII, N.Y., U.N., 1995. p. 94).

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicada a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos, no podría dejar de dar su contribución, que seguramente se consolidará de forma permanente, a la más amplia difusión del pensamiento contemporáneo en materia de derechos humanos. El Instituto así lo hace con base en los pilares de su acción, a saber, los principios de la democracia representativa, del Estado de Derecho, del pluralismo ideológico y del respeto a las libertades fundamentales del ser humano. En esta tarea de difusión, el IIDH, hasta la fecha, a la par de sus libros, de su Revista y de sus series especializadas (*Cuadernos de CAPEL*, *Boletín Electoral Latinoamericano*, *Serie para ONG*, *Éxodos en América Latina*, *Boletín Documental - Refugiados*, *Iudicium et Vita-Jurisprudencia Nacional de América Latina en Derechos Humanos*), ha promovido la publicación, esporádicamente algunos de los textos de los estudios presentados en sus Cursos Interdisciplinarios anuales o en sus numerosos seminarios especializados, sea en forma de antologías o de memorias de algunos de aquellos eventos.

Estimamos que, con la expansión y consolidación de su vasto programa de actividades académicas, el IIDH ha alcanzado un grado de madurez institucional

que le permite, a partir de ahora, promover de forma regular y sistemática la publicación en serie de los principales estudios presentados en el marco de aquellas actividades. En este propósito, pretendemos, con este tomo, dar seguimiento a la nueva serie de publicaciones de estudios de derechos humanos en la forma de *occasional papers*, sin las imposiciones de una rígida periodicidad (de un *Recueil des Cours*, por ejemplo), para rescatar y difundir a un público más amplio las contribuciones académicas del IIDH. Al proceder así, es nuestra intención congregar estudios *básicos*, como los presentados en este tomo, así como estudios *especializados*, más extensos, en derechos humanos.

Pretendemos, con la publicación de los primeros, proporcionar a un público más amplio los nuevos aportes al pensamiento contemporáneo de los derechos humanos recogidos en las actividades del IIDH; y con la publicación de los segundos, proporcionar a los especialistas en la materia elementos que les ayuden a evaluar constantemente los rumbos de la evolución contemporánea de la protección internacional de los derechos humanos, con atención especial al continente americano, en el cual actúa el IIDH. Es nuestra esperanza que esta nueva serie fructifique, y que contribuya para que se logre mantener un equilibrio entre el pensamiento lúcido y la acción esclarecida en materia de los derechos humanos; o sea, para que el IIDH, en la realización de sus objetivos y a la par de sus múltiples actividades, se convierta simultáneamente en un centro de difusión ordenada de la reflexión en materia de derechos humanos, con especial atención a nuestro continente.

San José de Costa Rica, 4 de diciembre de 1995

**Antonio Augusto CANÇADO TRINDADE**  
***Director Ejecutivo***  
***del Instituto Interamericano de Derechos Humanos***